

Señor
JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DEL SCOTIABANK
COLPATRIA S.A. contra JAVIER ORLANDO D'ACHIARDI
NARVÁEZ

Exp.: 11001310301920190053800

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN

JANNETHE R. GALAVÍS R., apoderada judicial de la entidad demandante en el asunto de la referencia, al Señor Juez comedidamente manifiesto, que estando dentro de la oportunidad legal, interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN**, contra el auto del 5 de noviembre de 2021, con la solicitud especial de que sea revocado, con base en las siguientes consideraciones:

En el auto objeto de la censura, el Despacho dispuso decretar la terminación del presente proceso por desistimiento tácito, de conformidad con lo estipulado en el numeral 2° del art. 317 del C.G.P., en atención a que la parte actora no cumplió con la notificación de su contraparte.

Sea lo primero señalar, que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2° del art. 317 del C.G.P., el desistimiento se decretará en el evento en que el proceso permanezca inactivo por el término de un año o dos si el mismo ya tiene sentencia.

El motivo de la censura radica en que el proceso no ha permanecido inactivo, dado que la parte actora está adelantando las diligencias pertinentes para la realización del secuestro del inmueble hipotecado, medida cautelar que aún no se ha consumado.

En desarrollo de lo anterior, me permito indicar al Juzgado, que el Despacho Comisorio N° 011 del 28 de enero de 2020, fue radicado en la oficina de Reparto el 25 de febrero de 2020, correspondiendo su conocimiento al Juzgado 34 Civil Municipal, el cual le asignó la radicación número 11001400303420200014700.

En el citado Despacho Judicial se señaló fecha inicialmente mediante auto del 27 de febrero de 2020, del cual adjunto copia, para el día 11 de marzo de 2020 a las 8:15 a.m., diligencia que fue realizada pero no fue efectiva, dado que nadie atendió la misma, por lo cual, el Juzgado señaló nueva fecha para el día 20 de marzo de 2020, conforme aparece registrado en la consulta del proceso de la Rama Judicial, que se adjunta.

La diligencia programada para el 20 de marzo de 2020, no se realizó en atención a la suspensión de términos como consecuencia de la pandemia por Covid 19.

Una vez reanudados los términos judiciales, se solicitó al Juzgado 34 Civil Municipal señalar nueva fecha de secuestro, mediante memorial remitido por correo electrónico el 14 de julio de 2020 el cual adjunto, señalando nueva fecha para la diligencia para el 5 de noviembre de 2020 mediante providencia del 6 de agosto de 2020, diligencia que tampoco se realizó dado que el expediente ingresó al Despacho el 4 de noviembre para señalar nueva fecha, esto en atención a que no estaban garantizadas las condiciones biosanitarias para la realización de la misma.

En auto del 18 de enero de 2021 el Juzgado 34 Civil Municipal señaló nueva fecha para la diligencia de secuestro para el día 16 de febrero de 2021 a las 8:30 a.m., para la realización de la misma aporté la sustitución del poder a favor de la Dra. Ana Lorena Cabezas, el día 1° de febrero de 2021, y el 15 de febrero remití correo al Juzgado solicitando confirmación de la misma, dado que en comunicación telefónica nuevamente indicaron que no se realizaría.

Como consecuencia de lo anterior, el Juzgado resolvió realizar la diligencia virtual, por ello emitió el auto de fecha 8 de abril de 2021 y señaló como fecha el día 12 de mayo de 2021, así mismo reconoció como apoderada sustituta a la Dra Ana Lorena Cabezas, sin embargo, dicha diligencia tampoco fue realizada por el Juzgado, dado que informaron mediante comunicación telefónica que no se coordinó la logística de la misma y por tanto solicitamos señalar nueva fecha en memorial remitido el 11 de mayo, el cual se adjunta.

En auto de fecha 2 de julio de 2021 se señaló fecha para diligencia para el día 26 de agosto, pero la misma fue reprogramada para el día 15 de septiembre, en atención a que se cruzaba con otra audiencia, de acuerdo con lo informado por el Juzgado en el correo del 25 de agosto de 2021, que adjunto. No obstante, esa diligencia tampoco se realizó porque el Despacho no emitió auto señalándola, por lo cual, a solicitud del juzgado, el 14 de septiembre presentamos memorial solicitando fijar la misma por auto.

Finalmente, en providencia del 5 de octubre de 2021, el juzgado señaló como fecha de secuestro el día 26 DE ENERO DE 2022 A LAS 9 A.M.

Significa lo anterior su Señoría, que el proceso no ha permanecido inactivo, por el contrario, se evidencia en el recuento de actuaciones anteriores, que la parte actora ha actuado de manera diligente para lograr la realización de la diligencia de secuestro, en la cual, valga mencionar, se notificará al demandado.

En ese orden de ideas, la última actuación surtida en el proceso, data del día 5 de octubre de 2021 correspondiente a la emisión del auto en el cual se señaló fecha para realizar la diligencia de secuestro del inmueble hipotecado.

Con base en lo anterior, al Señor Juez comedidamente solicito, revocar el auto objeto de la censura.

Igualmente, al Señor Juez comedidamente manifiesto, que en caso de que el recurso de reposición no prospere presento en subsidio el recurso de apelación, el cual se sustenta en los mismos términos antes señalados.

Me permito manifestar que no se remite este memorial a la parte demandada, toda vez que no se encuentra notificada y hay medidas cautelares pendientes de practicar, en consecuencia, se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el inciso 4° del artículo 6° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Señor Juez,



JANNETHE R. GALAVÍS R.
C. C. No. 41.787.172 de Bogotá
T. P. No. 35.821 del C. S. de la J.



REPORTE DEL PROCESO



11001400303420200014700

Fecha de la consulta: 2021-11-11 14:41:45
Fecha de sincronización del sistema: 2021-11-11 14:34:56

Datos del Proceso

Fecha de Radicación	2020-02-26	Clase de Proceso	Despachos Comisorios
Despacho	JUZGADO 034 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	Recurso	Sin Tipo de Recurso
Ponente	JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL	Ubicación del Expediente	Secretaria - Letra
Tipo de Proceso	Especial	Contenido de Radicación	

Sujetos Procesales

Tipo	Es Emplazado	Nombre o Razón Social
Demandante	No	SCOTIBANK COLPATRIA SA
Demandado	No	JAVOER ORLANDO ACHIARDI NARVAEZ

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
2021-10-05	Fijacion estado	Actuación registrada el 05/10/2021 a las 12:43:24.	2021-10-06	2021-10-06	2021-10-05

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
2021-10-05	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	26 de enero de 2022 a las 9 am			2021-10-05
2021-09-21	Al despacho				2021-09-21
2021-09-15	Recepción memorial				2021-09-15
2021-07-01	Fijacion estado	Actuación registrada el 01/07/2021 a las 17:54:55.	2021-07-02	2021-07-02	2021-07-01
2021-07-01	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	26 de agosto a las 9 am de 2021			2021-07-01
2021-06-15	Al despacho				2021-06-15
2021-05-13	Recepción memorial	se recibe escrito nueva fecha tenga en cuenta el peticionario que no era internamente por parte del juzgado que se coordinara la diligencia si no de la parte interesada estar atententa conforme lo ordenado en auto de fecha 08 de abril de 2021			2021-05-13
2021-04-08	Fijacion estado	Actuación registrada el 08/04/2021 a las 16:55:49.	2021-04-09	2021-04-09	2021-04-08
2021-04-08	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	12 DE MAYO DE 2021 A LAS 9AM			2021-04-08
2021-02-24	Al despacho				2021-02-24
2021-02-16	Recepción memorial				2021-02-16
2021-02-09	Recepción memorial				2021-02-09
2021-01-18	Fijacion estado	Actuación registrada el 18/01/2021 a las 14:39:28.	2021-01-19	2021-01-19	2021-01-18

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
2021-01-18	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	16 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:30 AM			2021-01-18
2020-11-04	Al despacho				2020-11-04
2020-10-09	Envío comunicaciones				2020-10-09
2020-08-06	Fijacion estado	Actuación registrada el 06/08/2020 a las 09:08:04.	2020-08-10	2020-08-10	2020-08-06
2020-08-06	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	5 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:30 A			2020-08-06
2020-03-13	Al despacho				2020-03-13
2020-03-11	Acta Diligencia	SE DEJA AVISO Y SE FIJA NUEVA DILIGENCIA PARA EL 20 DE MARZO DE 2020			2020-03-11
2020-03-02	Recepción memorial				2020-03-02
2020-03-04	Telegrama				2020-02-28
2020-02-26	Fijacion estado	Actuación registrada el 26/02/2020 a las 13:48:35.	2020-02-27	2020-02-27	2020-02-26
2020-02-26	Auto ordena auxiliar y devolver comisorio	11 de marzo de 2020 a las 8:15 am			2020-02-26
2020-02-26	Al despacho				2020-02-26
2020-02-26	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 26/02/2020 a las 10:53:46	2020-02-26	2020-02-26	2020-02-26



1A

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 N° 14 - 33 Piso - 10 - Bogotá, D.C. - Colombia.

26 FEB 2020

Ref.: Comisión 11001-40-03-034-20200147-00

El juzgado dispone avocar el conocimiento de la presente comisión.

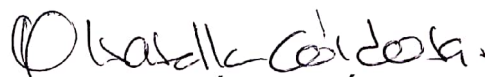
En consecuencia, de conformidad con lo normado en el artículo 39 del C.G.P., el despacho **RESUELVE:**

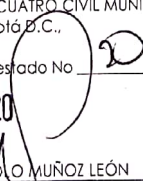
AUXILIAR la comisión conferida por el JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, mediante despacho comisorio No. 011.

En consecuencia, se señala la hora de las 8:15 del día 11 del mes de marzo del año 2020, para llevar a cabo la diligencia de secuestro objeto de comisión del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-161424**.

Evacuada la encomienda, regrese la actuación al Juzgado de origen con la mayor brevedad posible.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C.,	
El auto anterior es notificado en estado No.	<u>20</u>
de hoy	27 FEB. 2020
El Secretario,	
CRISTIAN PARD O MUÑOZ LEÓN	

Asunto: PROCESO 1100140030342020014700 – SCOTIABANK COLPATRIA contra JAVIER ORLANDO D'ACHIARDI NARVÁEZ

De: Asesores Legales Gama <abogados@aslegama.com>

Fecha: 14/07/2020, 8:11 a. m.

A: cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, javdachna@hotmail.com

CCO: gerente@aslegama.com

Señor
JUEZ 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF.: DESPACHO COMISORIO N° 011 DEL 28 DE ENERO DE 2020 DEL JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DEL SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra JAVIER ORLANDO D'ACHIARDI NARVÁEZ – RAD. 2019-538

EXP.: 1100140030342020014700

ASUNTO: SE SOLICITA SEÑALAR NUEVA FECHA DE SECUESTRO

JANNETHE R. GALAVIS R., apoderada judicial de la entidad demandante, al Señor Juez comedidamente manifiesto, que adjunto al presente, memorial del asunto de la referencia.

Igualmente, me permito manifestar, que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, el presente correo con el documento adjunto se está copiando a la parte demandada a la siguiente dirección electrónica:

- javdachna@hotmail.com

Señor Juez,

JANNETHE R. GALAVIS R.
C. C. 17.015.475
T. P. 35.821 del C. S. de la J.

— Adjuntos: —

JAVIER D ACHARDY- MEMORIAL NUEVA FECHA SECUESTRO.pdf

120 KB

Señor
JUEZ 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref.: DESPACHO COMISORIO N° 011 DEL 28 DE ENERO DE 2020 DEL
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DEL SCOTIABANK
COLPATRIA S.A. contra JAVIER ORLANDO D'ACHIARDI NARVÁEZ
– RAD. 2019-538

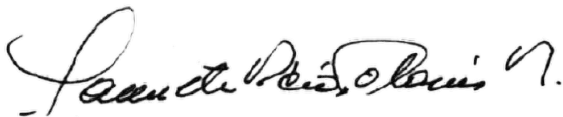
Exp. 1100140030342020014700

ASUNTO: SE SOLICITA SEÑALAR NUEVA FECHA DE SECUESTRO

JANNETHE R. GALAVÍS R., apoderada judicial de la entidad demandante en el asunto de la referencia, al Señor Juez comedidamente solicito, se sirva señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble hipotecado, toda vez que la anterior no se llevó a cabo en atención a la suspensión de términos judiciales, que se reanudaron a partir del 1° de julio del año en curso.

Me permito manifestar, que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, el presente memorial se está copiando a la parte demandada a la dirección electrónica: **javdachna@hotmail.com**.

Señor Juez,



JANNETHE R. GALAVÍS R.
C. C. No. 41.787.172 de Bogotá
T. P. No. 35.821 del C. S. de la J.

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, 06 AGO. 2020.

EXPEDIENTE 110014003034 – 2020 – 00147

*En virtud al informe secretarial que antecede, se señala como nueva fecha para la diligencia programada en audiencia celebrada el once (11) de marzo de la presente anualidad, la hora de las **8:30 am**, del **día cinco (5)** del **mes de Noviembre** del **año dos mil veinte (2020)**.*

NOTIFÍQUESE,


NELLY ESPERANZA MORALES RODRÍGUEZ
Jueza

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
El auto anterior es notificado en estado No	37
Fijado en la Secretaría a las 8 a.m.	
hoy	10 AGO. 2020
El secretario,	
CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LEÓN	

H.Q.



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)**

EXPEDIENTE 110014003034 – 2020-00147

*En virtud al informe secretarial que antecede, el Despacho dispone señalar como nueva fecha para la realización de la diligencia programada en auto de fecha 06 de agosto de la presente anualidad, el día **dieciséis (16)** del mes de **febrero** del año **dos mil veintiuno (2.021)** a la hora de las **8:30 am**.*

NOTIFÍQUESE,

NELLY ESPERANZA MORALES RODRÍGUEZ
Jueza

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**
El auto anterior es notificado en estado No 2.
Fijado en la Secretaría a las 8 a.m. hoy 19 de enero de 2021.
El secretario,

CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LEÓN

H.Q.

Firmado Por:

NELLY ESPERANZA MORALES RODRIGUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 034 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **853cb8de6a6b36da3a87597c8fef2407af9dcdeccfc1fbf31d802de0624e44c9**
Documento generado en 18/01/2021 09:52:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Asunto: CONFIRMACIÓN DILIGENCIA SECUESTRO - PROCESO 2019-538 COLPATRIA S.A. contra JAVIER ORLANDO D'ACHIARDI NARVÁEZ

De: Abogado 2 — Asesores Legales Gama SAS <abogados@aslegama.com>

Fecha: 15/02/2021, 11:16 a. m.

A: cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CCO: gerente@aslegama.com

Señor

JUEZ 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

REF.: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DEL SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra JAVIER ORLANDO D'ACHIARDI NARVÁEZ

Exp.: 2019-538 Despacho Comisorio N° 011 del 28 de enero de 2020, del Juzgado 19 Civil del Circuito

ASUNTO: CONFIRMAR REALIZACIÓN DE DILIGENCIA

JANNETHE R. GALAVIS R., apoderada judicial de la entidad demandante, al Señor Juez comedidamente manifiesto, que el día de hoy la Dra. Lorena Cabezas se comunicó con el Juzgado para confirmar la realización de la diligencia de secuestro programada para mañana 16 de febrero a las 8:30 a.m., pero le informaron que por instrucción de la Jueza no se están practicando diligencias fuera del Despacho Judicial.

Por lo anterior, solicito llevar a cabo la diligencia de forma virtual, dado que contamos con todas las herramientas tecnológicas para tal efecto.

Señor Juez,

JANNETHE R. GALAVÍS R.

C. C. No. 41.787.172 de Bogotá

T. P. No. 35.821 del C. S. de la J.

El 1/02/2021 a las 3:14 p. m., Asesores Legales Gama escribió:

Señor

JUEZ 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

REF.: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DEL SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra JAVIER ORLANDO D'ACHIARDI NARVÁEZ

Exp.: 2019-538 Despacho Comisorio N° 011 del 28 de enero de 2020, del Juzgado 19 Civil del Circuito

ASUNTO: SUSTITUCIÓN EXCLUSIVA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO

JANNETHE R. GALAVIS R., apoderada judicial de la entidad demandante, al Señor Juez comedidamente manifiesto, que adjunto al presente, memorial del asunto de la referencia.

Señor Juez,

JANNETHE R. GALAVÍS R.
C. C. No. 41.787.172 de Bogotá
T. P. No. 35.821 del C. S. de la J.



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 N° 14 – 33 Piso – 10 – Bogotá, D.C. – Colombia.
cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, _____ 08 ABR 2021

REF. 110014003034 – 2021 – 00147 – 00

Respecto de la comisión conferida por el Juzgado Diecinueve (19°) Civil del Circuito, el Despacho se pronuncia como sigue:

Determinar que la diligencia de **secuestro del inmueble** identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **50N-161424** denunciado como propiedad del demandado **JAVIER ORLANDO D ACHIARDI NARVAEZ**, se realizará en forma virtual como lo establece el artículo 3° del Decreto 806 de 2020, para lo cual el apoderado de la parte interesada y el secuestre deberán presentarse el día y hora señalados para llevar a cabo la diligencia, en el sitio de su realización, además tener dispositivo de audio y video para grabar y transmitir el desarrollo de la misma.

Se nombra como secuestre al auxiliar de la justicia cuyos datos aparecen adjuntos a la presente providencia.

Para llevar a cabo la diligencia se señala la hora de las 9 a.m del día doce (12) del mes de Mayo de 2021.

El enlace para la reunión virtual le será remitido al correo electrónico reportado por los asistentes. Se previene al abogado interesado que deberá disponer de cámara de video en el mismo dispositivo en el que efectúa la conexión para generar la grabación de la diligencia.

En caso de que no se acceda o no se pueda realizar la diligencia de forma virtual, se esperará a que las autoridades de salud y administrativas determinen los protocolos sanitarios tanto para el desplazamiento como para el desarrollo de la respectiva diligencia para proceder a señalar fecha para su realización.

Reconózcase personería a la abogada ANA LORENA CABEZAS ARIAS como apoderada sustituta de la parte actora a efectos que asista la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **50N-161424**.

NOTIFÍQUESE,

NELLY ESPERANZA MORALES RODRÍGUEZ
Jueza



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 N° 14 – 33 Piso – 10 – Bogotá, D.C. - Colombia.
cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C.	
El auto anterior es notificado en estado/folio	
de hoy	09 ABR 2021
El Secretario,	
CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LEÓN	

Cegg

Asunto: PROCESO 2019-538 - SCOTIABANK COLPATRIA contra JAVIER ORLANDO D'ACHIARDI NARVÁEZ

De: Asesores Legales Gama <abogados@aslegama.com>

Fecha: 11/05/2021, 4:13 p. m.

A: cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CCO: gerente@aslegama.com

Señor

JUEZ 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

REF.: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DEL SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra JAVIER ORLANDO D'ACHIARDI NARVÁEZ

EXP.: 2019-538

Despacho Comisorio N° 011 del 28 de enero de 2020, del Juzgado 19 Civil del Circuito

ASUNTO: SE SOLICITA NUEVA FECHA DE SECUESTRO

JANNETHE R. GALAVIS R., apoderada judicial de la entidad demandante, al Señor Juez comedidamente manifiesto, que adjunto al presente, memorial del asunto de la referencia.

Señor Juez,

JANNETHE R. GALAVÍS R.

C. C. No. 41.787.172 de Bogotá

T. P. No. 35.821 del C. S. de la J.

— Adjuntos: —

JAVIER DACHIARDI - MEMORIAL SECUESTRO.pdf

146 KB

JANNETHE R. GALAVÍS R.
Abogada

Señor
JUEZ 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DEL SCOTIABANK COLPATRIA
S.A. contra JAVIER ORLANDO D'ACHIARDI NARVÁEZ

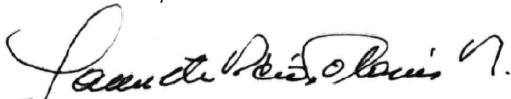
Exp.: 2019-538
Despacho Comisorio N° 011 del 28 de enero de 2020, del
Juzgado 19 Civil del Circuito

ASUNTO: SE SOLICITA NUEVA FECHA DE SECUESTRO

JANNETHE R. GALAVÍS R., apoderada judicial de la entidad demandante en el asunto de la referencia, al Señor Juez comedidamente manifiesto, que en comunicación telefónica con el Despacho del día de hoy, nos informaron que internamente el juzgado debió realizar unas gestiones para coordinar la logística de la diligencia de secuestro que se llevaría a cabo de forma virtual el día de mañana, las cuales no se hicieron y, por tanto, la misma será reprogramada.

En consecuencia, ruego a su Señoría, se sirva señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro, para lo cual, me permito reiterar lo informado en memorial remitido el pasado 1° de febrero, que la **Dra. ANA LORENA CABEZAS ARIAS**, actuará como abogada sustituta quien puede ser contactada en el teléfono 3114587287 y en el correo electrónico lorensoli@hotmail.es

Señor Juez,



JANNETHE R. GALAVÍS R.
C. C. No. 41.787.172 de Bogotá
T. P. No. 35.821 del C. S. de la J.

Calle 30 A No. 6 - 22 Oficina 402, Bogotá D.C.
Teléfonos 3204800592 -3132832046
Correo electrónico: abogados@aslegama.com

Asunto: Re: DESPACHO COMISORIO 110014003034 2020 00147 00

De: Asesores Legales Gama <abogados@aslegama.com>

Fecha: 25/08/2021, 2:49 p. m.

A: Juzgado 34 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Muchas gracias por la información, estaremos atentos para el 15 de septiembre, a la hora indicada.

Cordialmente,

Jannethe R. Galavís R.

Gerente

Asesores Legales Gama S.A.S.

PBX: +57(1) 287-1741

Cel: +57 320-480-0592

CL 30A 6-22, Of. 402

Bogotá D.C., Colombia

El mié, 25 de ago. de 2021 a la(s) 13:26, Juzgado 34 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

(<cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Buen día,

la audiencia que estaba programada para el día jueves 26 de agosto de 2021 a las 9am, se reprograma para el día 15 de septiembre a las 2pm, esto debido que se cruzaba con otra audiencia.

favor estar pendiente cualquier comunicación del juzgado

Cortésmente,

Juzgado 34 Civil Municipal de Bogotá

Para cualquier solicitud, información y/o contestación debe remitirla al correo del Juzgado CMPL34BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO o al número celular 314 520 0847.

De: Juzgado 34 Civil Municipal de Bogotá

Enviado: viernes, 20 de agosto de 2021 2:07 p. m.

Para: Juzgado 34 Civil Municipal de Bogotá <Juzgado34CivilMunicipaldeBogot@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 34 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Nelly Esperanza Morales Rodriguez <nmoraleiro@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Bernardo Alejandro Espinosa Parra <bespinop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ABOGADOS@ASLEGAMA.COM <ABOGADOS@ASLEGAMA.COM>; lorensonli <lorensonli@hotmail.es>; javdachna@hotmail.com <javdachna@hotmail.com>; diligenciastecniaceros@gmail.com <diligenciastecniaceros@gmail.com>

Asunto: DESPACHO COMISORIO 110014003034 2020 00147 00

Cuándo: miércoles, 15 de septiembre de 2021 2:00 p. m.-2:30 p. m..

Dónde: EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA

Reciban un cordial saludo, la audiencia programada para el día 15 de septiembre del presente año, a la 01:30 pm, tendrá la prueba de videoconferencia media hora antes de la hora señalada.

Favor conectarse a la hora y fecha señalada, esto es a las 08:30 am y dar clic al link que aparece adjuntando en el correo enviado por el despacho (UNIRSE A REUNIÓN DE MICROSOFT TEAMS)

Juzgado 34 Civil Municipal Bogotá D.C.
Teléfono: 57 (1) 3413521 - Celular 3145200847
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 10 Edificio Hernando Morales Molina

((Se adjunta Instructivo para ingresar a la reunión))

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su PC o aplicación móvil

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

[Infórmese](#) | [Opciones de reunión](#) | [Legal](#)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Asunto: RV: PROCESO 2019-538 - SCOTIABANK COLPATRIA contra JAVIER ORLANDO D'ACHIARDI NARVÁEZ

De: JANNETHE GALAVIS <gjannethe@hotmail.com>

Fecha: 14/09/2021, 5:15 p. m.

A: July Muñoz <abogado2@aslegama.com>

Jannethe R. Galavís R.

Gerente

Asesores Legales Gama S.A.S.

Tels.: +57(1) 287-1741, +57 (1) 338-1123

Cel: +57 320-480-0592

CL 30A 6-22, Of. 402

Bogotá D.C., Colombia

De: Juzgado 34 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 14 de septiembre de 2021 3:40 p. m.

Para: ABOGADOS@ASLEGAMA.COM <ABOGADOS@ASLEGAMA.COM>

Asunto: RE: PROCESO 2019-538 - SCOTIABANK COLPATRIA contra JAVIER ORLANDO D'ACHIARDI NARVÁEZ

RECIBIDO MUCHAS GRACIAS

De: Asesores Legales Gama <abogados@aslegama.com>

Enviado: martes, 14 de septiembre de 2021 3:37 p. m.

Para: Juzgado 34 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; loren soli <loren soli@hotmail.es>

Asunto: PROCESO 2019-538 - SCOTIABANK COLPATRIA contra JAVIER ORLANDO D'ACHIARDI NARVÁEZ

Señor

JUEZ 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

REF.: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DEL SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra JAVIER ORLANDO D'ACHIARDI NARVÁEZ

EXP.: 2019-538

Despacho Comisorio N° 011 del 28 de enero de 2020, del Juzgado 19 Civil del Circuito

ASUNTO: SE SOLICITA EMITIR AUTO SEÑALANDO FECHA DE SECUESTRO

JANNETHE R. GALAVIS R., apoderada judicial de la entidad demandante, al Señor Juez comedidamente manifiesto, que adjunto al presente, memorial del asunto de la referencia.

Igualmente, me permito manifestar, que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, el presente correo con el documento adjunto se está

copiando a la parte demandada a la siguiente dirección electrónica:

- lorensoli@hotmail.es

Señor Juez,

JANNETHE R. GALAVÍS R.
C. C. No. 41.787.172 de Bogotá
T. P. No. 35.821 del C. S. de la J.

Señor
JUEZ 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DEL SCOTIABANK COLPATRIA
S.A. contra JAVIER ORLANDO D'ACHIARDI NARVÁEZ

Exp.: 2019-538
Despacho Comisorio N° 011 del 28 de enero de 2020, del
Juzgado 19 Civil del Circuito

ASUNTO: SE SOLICITA EMITIR AUTO SEÑALANDO FECHA DE SECUESTRO

JANNETHE R. GALAVÍS R., apoderada judicial de la entidad demandante en el asunto de la referencia, al Señor Juez comedidamente manifiesto, que en correo remitido a la suscrita el pasado 25 de agosto, el Juzgado informó sobre la nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro de la referencia para el día 15 de septiembre a las 2:00 p.m., sin embargo, no se emitió auto en tal sentido.

Por lo anterior, ruego a su Señoría, se sirva señalar fecha de secuestro mediante auto, a fin de evitar irregularidades.

Igualmente, me permito reiterar lo informado en memorial remitido el pasado 1° de febrero, en el sentido de que a la diligencia concurrirá la **Dra. ANA LORENA CABEZAS ARIAS**, quien actuará como abogada sustituta quien puede ser contactada en el teléfono 3114587287 y en el correo electrónico lorensoli@hotmail.es

Señor Juez,



JANNETHE R. GALAVÍS R.
C. C. No. 41.787.172 de Bogotá
T. P. No. 35.821 del C. S. de la J.



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 N° 14 - 33 Piso - 10 - Bogotá, D.C. - Colombia.
cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

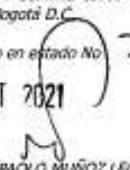
Bogotá, 05 OCT 2021

Ref.: 110014003034 - 2020 - 00147 - 00

De conformidad con la solicitud de la parte interesada y teniendo en cuenta el informe secretarial, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria **50N-161425**, se señala la hora de las 9.0.m, del día veintiseis (26) del mes de Enero de 2.022

NOTIFÍQUESE,


NELLY ESPERANZA MORALES RODRÍGUEZ
Jueza

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C.	
El auto anterior es notificado en estado No	70
de hoy	06 OCT 2021
El Secretario,	
CRISTIAN PAOLO MUÑOZ LEÓN	

S.R

RV: PROCESO 11001310301920190053800 - SCOTIABANK COLPATRIA contra JAVIER ORLANDO D'ACHIARDI NARVÁEZ

Marlon David Montero Jimenez <mmonterj@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 11/11/2021 17:01

Para: Marlene Cristina Martinez Wilchez <mmartinw@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

JAVIER DACHARDI- MEMORIAL COMPLETO.pdf;

De: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 11 de noviembre de 2021 3:58 p. m.

Para: Marlon David Montero Jimenez <mmonterj@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: PROCESO 11001310301920190053800 - SCOTIABANK COLPATRIA contra JAVIER ORLANDO D'ACHIARDI NARVÁEZ

De: Abogado 2 — Asesores Legales Gama SAS <abogados@aslegama.com>

Enviado: jueves, 11 de noviembre de 2021 3:39 p. m.

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO 11001310301920190053800 - SCOTIABANK COLPATRIA contra JAVIER ORLANDO D'ACHIARDI NARVÁEZ

Señor

JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

REF.: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DEL SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
contra JAVIER ORLANDO D'ACHIARDI NARVÁEZ

Exp.: 11001310301920190053800

ASUNTO: PRESENTACIÓN MEMORIAL

JANNETHE R. GALAVIS R., apoderada judicial de la entidad demandante, al Señor Juez comedidamente manifiesto, que presento memorial en el asunto de la referencia.

Me permito manifestar que no se remite este memorial a la parte demandada, toda vez que no se encuentra notificada y hay medidas cautelares pendientes de practicar, en consecuencia, se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el inciso 4° del artículo 6° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Señor Juez,

JANNETHE R. GALAVÍS R.
C. C. 41.787.172 de Btá.
T. P. 35.821 del C. S. de la J.

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

PROCESO:1100131030192019 0053800

Hoy 16 de NOVIEMBRE de 2021 siendo las ocho (8:00) de la mañana, SE FIJA EN TRASLADO EL RECURSO DE REPOSICIÓN por el término de TRES (3) días, en cumplimiento al artículo 319 y 108 del C.G.P.

Inicia: 17 de NOVIEMBRE de 2021 a las 8:00A.M. Finaliza: 19 de NOVIEMBRE de 2021 a las 5:00P.M



GLORIA ESTELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria